

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 365-98 que concede el beneficio de la incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 365-98

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1) ASOCIACION MUTAL DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD (AMUSAL), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de enero de 1998.
- 2) ASOCIACION NACIONAL DE TAXISTAS POR COMUNICACIÓN (ASONTAXIC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos

estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de julio de 1998.

- 3) **FEDERACION DE GANADEROS DEL NOROESTE (FEDEGANO)**, que tiene su domicilio en provincia de Santiago Rodríguez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de abril de 1998.
- 4) **PATRONATO PRO-AYUDA AL HOGAR DE ANCIANOS CLUB DE LEONES E INMACULADA CONCEPCION DE COTUI**, que tiene su domicilio en el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de junio de 1998.
- 5) **CENTRO DE ASISTENCIA A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS (CENAICO)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de octubre de 1996, y ratificada en fecha 14 de julio de 1998.
- 6) **MINISTERIO EVANGELISTICO Y MISIONERO LA PIEDAD**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de abril de 1997.
- 7) **CLUB DE ARTES MARCIALES MIYAMA RYU JUJUTSU, DOJO BELLA VISTA**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de julio de 1998.
- 8) **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE DAJABON (FUDE PRODA)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de febrero de 1998.
- 9) **ASOCIACION SAN BENEDETO DEL PUERTO**, que tiene su domicilio en la provincia de Samaná, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de julio de 1998.
- 10) **FUNDACION DOMINICANA DE ESTUDIOS DE CALIDAD (FUNDEC)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de marzo de 1998.
- 11) **ASOCIACION DE CASABEROS LA SANTISIMA**, que tiene su domicilio en Ceyba, provincia Dajabón, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de noviembre de 1997.
- 12) **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA INDEPENDENCIA**, que tiene su domicilio en Colonia Mixta de Duvergé, provincia Independencia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de septiembre de 1997.

- 13) FEDERACION DE MUJERES CAMPESINAS Y BARRIALES YUMERA (FEMUCABAYU), que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia; R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 29 de agosto de 1997.
- 14) ASOCIACION DE REGANTES EL CAYITO, que tiene su domicilio en el municipio de Mao, provincia Valverde, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de noviembre de 1997.
- 15) CONFEDERACION AGRICOLA UNION CAMPESINA AUTONOMA, que tiene su domicilio en la provincia Dajabón, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de agosto de 1997.
- 16) MOVIMIENTO DE IGLESIAS DEL DIOS VIVO, FILIPENSES 4:13, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 2 de enero de 1998.
- 17) JOVENES EN DESARROLLO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de diciembre de 1997.
- 18) IGLESIA BIBLICA CRISTIANA DE VILLA OLIMPICA-SANTIAGO, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de junio de 1998.
- 19) FUNDACION DOMINICANA DE ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL (FUNDEJURI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de agosto de 1998.
- 20) FUNDACION CONSERVACIONISTA CUBITUARIOS (FUNDARIOS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de julio de 1998.
- 21) FUNDACION DOMINICANA PARA LA NIÑEZ Y EL DESARROLLO (FUDONIDE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de julio de 1998.
- 22) CENTRO EVANGELISTICO FUENTE DE VIDA Y DE INSPIRACION, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de julio de 1998.
- 23) FUNDACION DESARROLLO DE BOCA CHICA Y ZONAS ALEDAÑAS (FUDEBZA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de mayo de 1998.
- 24) FUNDACION NOSOTROS CON LOS NIÑOS (FUCONI), que tiene su domicilio en la provincia de Elías Piña, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de mayo de 1998.

- 25) MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO LA LUZ DEL MUNDO, que tiene su domicilio en el municipio de Haina, provincia San Cristóbal, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de junio de 1998.
- 26) SOCIEDAD DOMINICANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (S.D.O.T.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de julio de 1998.
- 27) FUNDACION DE PROTECCION A LA NIÑEZ (FUNDAPRON), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de febrero de 1997.
- 28) PATRONATO DE PROTECCION Y AYUDA AL CUERPO DE BOMBEROS CIVILES DE SAN PEDRO DE MACORIS, que tiene su domicilio en la provincia de San Pedro de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de enero de 1998.
- 29) CONSULTORIA Y ASESORIA DE AUTOGESTION POPULAR (CAAP), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de octubre de 1997.
- 30) CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS DE POLITICA INTERNACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CEINTER-RDO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de junio de 1998.
- 31) ASOCIACION DE BANANEROS UNIDOS, que tiene su domicilio en el municipio de Mao, provincia Valverde, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 6 de junio de 1998.
- 32) ASOCIACION DE DEVOTOS AZULES DE JESUCRISTO PARA LA CONCIENCIA DE DIOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de marzo de 1998.
- 33) FUNDACION DR. MIGUEL F. CANELA LAZARO, que tiene su domicilio en la provincia de La Romana, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 17 de julio de 1998.
- 34) IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL LA SAL DE LA TIERRA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de julio de 1998.
- 35) FUNDACION DOMINICANA DE PROTECCION A LA MUJER DE LA TERCERA EDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de julio de 1997.

- 36) FUNDACION DE DESARROLLO DEL CERCADO (FUNDACER), que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de mayo de 1997, ratificada en fecha 4 de agosto de 1998.
- 37) FUNDACION AGROPECUARIA DOMINICANA (FAD), que tiene su domicilio en la provincia Espaillat, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de noviembre de 1996.
- 38) ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE AGUA PARA CISTERNAS (ASOPCAGUA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de febrero de 1998.
- 39) ASOCIACION DE DUEÑOS DE EQUIPOS DE VACIADO DE HORMIGON (ADUVAGON), que tiene su domicilio en la provincia San Francisco de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de agosto de 1997.
- 40) ASOCIACION DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, que tiene su domicilio en la provincia de San Juan, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de febrero de 1996.
- 41) PATRONATO PRO-CASA DEL MAESTRO MOCANO, que tiene su domicilio en el municipio de Moca, provincia Espaillat, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de marzo de 1998.
- 42) ASOCIACION DOMINICANA DE MEDICOS VETERINARIOS DE ANIMALES MENORES (ADOMEVAM), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 04 de junio de 1998.
- 43) ASOCIACION DE COMERCIANTES PLAZA BAVARO Y AFINES, que tiene su domicilio en el municipio de Bávaro, provincia La Altagracia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de mayo de 1998.
- 44) FUNDACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACION DEL ARROYO DE PAYA (FUPROPAYA), que tiene su domicilio en el municipio de Baní, provincia Peravia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de agosto de 1998.
- 45) FUNDACION PARA LA REFORESTACION DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BANI (FURECUHIBA), que tiene su domicilio en el municipio de Baní, provincia Peravia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de agosto de 1998.

- 46) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ (ASOPROSAR), que tiene su domicilio en la Sección de Villa la Mata, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de diciembre de 1997.
- 47) ASOCIACION DE SERVICIOS Y EDUCACION POPULAR A.S.EP., que tiene su domicilio en la provincia de San Cristóbal, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 03 de julio de 1998.
- 48) FUNDACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO NIZAO (FUPROCUNI), que tiene su domicilio en el municipio de Baní, provincia Peravia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de agosto de 1998.
- 49) JUNTA DE VECINOS DE BARRIO LINDO, que tiene su domicilio en Nizao, provincia Peravia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 01 de marzo de 1998.
- 50) FUNDACION MAXIMO GOMEZ, PRO-REFORESTACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE (FUMAGOPRO), que tiene su domicilio en el municipio de Baní, provincia Peravia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de agosto de 1998.
- 51) ASOCIACION DE COMERCIANTE UNIDOS DE SAN PEDRO DE MACORIS (ASOCOUNIS), que tiene su domicilio en la provincia de San Pedro de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de julio de 1998.
- 52) FUNDACION PARA EL RESCATE DEL RIO OCOA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE (FUREOCHOA), que tiene su domicilio en el municipio de Baní, provincia Peravia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de agosto de 1998.
- 53) FUNDACION DOÑA NENA CABRERA, que tiene su domicilio en la provincia de Montecristi, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de agosto de 1998.
- 54) SOCIEDAD ECOLOGIA Y VIDA (ECOVIDA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de julio de 1998.
- 55) CAMARA DE COMERCIO DE TAIWAN EN LA REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 06 de mayo de 1998.

- 56) MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL AGAPE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de junio de 1998.
- 57) RESCATE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de julio de 1998.
- 58) ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS Y ENTIDADES AFINES DE HIGUEY AL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS LAGUNAS DE NISIBON Y VICEVERSA (ASOPREHA), que tiene su domicilio en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de julio de 1997, y ratificada en fecha 16 de julio de 1998.
- 59) FUNDACION ARTILLANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 31 de enero de 1998.
- 60) IGLESIA CRISTIANA MI CASA DE ORACION, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de abril de 1998.
- 61) COMUNITARIOS DE SANTO DOMINGO (COMSAD), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de junio de 1998.
- 62) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TABACO DEL CIBAO NUEVO AMANECER, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 04 de agosto de 1997.
- 63) FUNDACION DE PROTECCION A LA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DE SAN CRISTOBAL (FUDESA), que tiene su domicilio en la provincia de San Cristóbal, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de mayo de 1998.
- 64) ASOCIACION DE CAMIONEROS DE LA PROVINCIA DE DAJABON (ASOCAPRODA), que tiene su domicilio en la provincia de Dajabón, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de agosto de 1998.
- 65) CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO MUNICIPAL, que tiene su domicilio en la provincia de Puerto Plata, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de mayo de 1998.
- 66) CASA NACIONAL DE ESTUDIOS E INTERCAMBIOS INTERCULTURALES (CANEIS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 06 de marzo de 1998.

- 67) ASOCIACION DE VENDEDORES DE ARTESANIAS TURISTICAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (AVENTURE), que tiene su domicilio en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de agosto de 1998.
- 68) FEDERACION DE CAFICULTORES Y AGRICULTORES PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN (FECADESJ), que tiene su domicilio en la provincia de San Juan, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de diciembre de 1997.
- 69) MINISTERIO DE PREDICACION Y AYUDA ELIEZER, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de junio de 1998.
- 70) JUNTA DE VECINOS LA BUENA SUERTE, LA MINA, HATO DEL YAQUE, SANTIAGO, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 01 de julio de 1998.
- 71) FUNDACION DOMINICO - ALEMANA PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, que tiene su domicilio en la provincia de San Pedro de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de junio de 1998.
- 72) RESCATE A LA INFANCIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de junio de 1998.
- 73) IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA CRISTIANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 02 de octubre de 1997.
- 74) ASOCIACION DE TAXISTAS TURISTICOS DE PUERTOS Y HOTELES DE PEDERNALES (ASOTATUPHPE), que tiene su domicilio en la provincia de Pedernales, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 01 de marzo de 1998.
- 75) ASOCIACION RAYO DE ESPERANZA, que tiene su domicilio en la provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de julio de 1998.
- 76) ASOCIACION PRO - DESARROLLO COMUNITARIO LUZ DIVINA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de marzo de 1996, y ratificada en fecha 25 de agosto de 1998.
- 77) ASOCIACION DE BALONCESTO DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA (ABAPA), que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de febrero de 1997.

- 78) ASOCIACION DE CHOFERES DE JAMEY SAN CRISTOBAL, que tiene su domicilio en la sección de Jamey, provincia San Cristóbal, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 01 de agosto de 1998.
- 79) CRISTIANOS POR LA DEMOCRACIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 04 de mayo de 1998.
- 80) CAMARA DE COMERCIO DOMINICO CUBANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 18 de diciembre de 1995, y ratificada en fecha 27 de agosto de 1998.
- 81) CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL PAYERO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de diciembre de 1997.
- 82) FUNDACION ECONOMIA Y EDUCACION TRIBUTARIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de abril de 1998.
- 83) JUNTA DE VECINOS FELLO A. KIDD, que tiene su domicilio en la provincia de San Pedro de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de julio de 1998.
- 84) ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES COURIER (ASONAECO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de diciembre de 1997.

Artículo 2.- Se aprueba la modificación de los estatutos de las siguientes asociaciones:

- 1) ASOCIACION DE INDUSTRIAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., celebrada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 1998.
- 2) ASOCIACION MEDICA DOMINICANA (AMD), INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., celebrada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de julio de 1998 en la provincia de Barahona.

Artículo 3.- Se modifica el ordinal 30, del Artículo 1, del Decreto 233 del 24 de julio de 1998, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la incorporación a la “ASOCIACION DE DESABOLLADORES Y PINTORES DEL NORDESTE (ADEPINOR)”, que tiene su domicilio en la provincia de San Francisco de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de marzo de 1997”.

Artículo 4.- Se modifica el ordinal 27, del Artículo 1, del Decreto 212 del 3 de junio de 1998, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la incorporación a la “ASOCIACION DE CAMPESINOS SIN TIERRAS SAN FRANCISCO DE ASIS”, que tiene su domicilio en Quita Coraza, municipio de Vicente Noble, provincia Barahona, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de mayo de 1997”.

Artículo 5.- Se aprueba la modificación de los estatutos y el cambio de nombre de la ASOCIACION DOMINICANA DE GOLF, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., celebrada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 1997, por lo que en adelante se denominará FEDERACION DOMINICANA DE GOLF (FEDOGOLF), INC.

Artículo 6.- Se aprueba la corrección del nombre de la “ACCION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL (ADESIR), INC.”, por lo que en lo adelante se denominará “ACCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL (ADESIR), INC”.

Artículo 7.- Dichas incorporaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

Artículo 8.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 366-98 dispone que el Centro de Eventos y Exposiciones estará bajo la dependencia del Consejo Presidencial de Cultura, incluyendo sus instalaciones físicas y el personal administrativo.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 366-98